I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	X	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Granada Ant, elabora los Estudios del Sector para contratar Suministro de 1050 uniformes para las personas mayores del programa gerontológico del municipio de Granada Antioquia y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el Sector Comercio al por mayor de uniformes, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas (dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

Suministro de 1050 uniformes para las personas mayores del programa gerontológico del municipio de Granada Antioquia.

Desde un punto de vista social, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Para el programa de adultos mayores y normatividad nacional se considera una persona adulta mayor de 60 años de edad.

La vejez representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Constitucionalmente, la condición diferencial del grupo población en condición de Vejez es reconocida desde el preámbulo de la carta magna que define que, Colombia es un Estado social de derecho fundado en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran. Dentro de los fines del Estado se encuentra servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera señala que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan" y más concretamente en el Art 46 se establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la

protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Ahora, desde un punto de vista legal y normativo, Colombia ha sido presta a expedir normativas sobre protección al Adulto Mayor, la Ley 1251 de 2008 que tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, establece entre otros aspectos, que las personas mayores tienen derecho a una vida digna teniendo en cuenta medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social. Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la ley y su capacidad económica. Los vestuarios, la nutrición, habitación, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación comprenden lo imprescindible para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las personas adultas mayores

Teniendo en cuenta que el 98% de la población adulta mayor de 60 años se encuentra dentro de las bases de datos del SISBEN en los grupos poblacionales de los niveles A, B Y C lo cual indica su grado de necesidad económica, y a esta condición se suma que el 90% de la población ha sido víctima del conflicto armado y del desplazamiento forzado. Además, en el municipio de Granada Antioquia tiene una población aproximada de 1.830 personas mayores de 60 años, sobre la población total que son 10.765 personas, Por lo tanto, con la ejecución de este proyecto se beneficiará un total de 1050 adultos mayores de la zona urbana y rural. Todos los adultos mayores beneficiarios del proyecto son de escasos recursos económicos, deficiente apoyo familiar, adultos mayores que manifiestan soledad y por consiguiente se refleja signos de depresión, lo que evidencia la necesidad de intervención psicosocial y apoyo gerontológico.

La administración municipal "Granada Ahora te toca a ti" pretende garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que el desarrollo del programa de Atención Integral al Adulto mayor requiere cumplimiento de los lineamientos legales y normativos de los programas gerontológicos a nivel departamental y municipal a través de la Ordenanza Departamental N°17 del 11 de agosto de 2021 y el Acuerdo municipal 08 de 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ para el municipio de Granada Antioquia, Teniendo en cuenta que, el Honorable concejo Municipal aprobó la actualización en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política,la Ley 1251 de 2008(Proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores), la Ley 1276 de 2009 (criterios de atención "integral" del adulto mayor en los centros vida y Estampilla pro adulto mayor).

Por lo que el Municipio de Granada Antioquia, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea para que realice el "Suministro de 1050 uniformes para las personas mayores del programa gerontológico del municipio de Granada Antioquia en pro de ejecución del proyecto en convenio con la Secretaria de Inclusión Social y Familia a través de la Gerencia de Personas mayores "ASISITENCIA AL ADULTO MAYOR DE GRANADA ANTIOQUIA" por un valor de $112.833.000 Ciento doce millones ochocientos treinta y tres mil pesos.

En el plan de desarrollo 2024-2027 "GRANADA AHORA TE TOCA A TI" en la Línea Estratégica: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO, sector: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, programa: ATENCIÓN

INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR. Este aspecto enmarca la importancia para el Municipio de Granada garantizar la atención de los grupos vulnerables como lo son los Adultos mayores, es por ello que, en el Plan de Desarrollo, se plantea como propósito fundamental mejorar los niveles de bienestar social y las condiciones nutricionales y alimenticias de la población vulnerable del municipio, en especial los personas mayores

Por lo anteriormente descrito desde la administración municipal se envió en la Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Personas mayores el proyecto social denominado "ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR GRANADA" el día 30 de mayo de 2024 con numero de radicado 000750, el cual fue aprobado a través de la Resolución N°2024060241476 del 03 de julio 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE INVIERTEN Y TRANSFIERE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, donde se establece el suministro de 1050 uniformes para las personas mayores por un valor de: $ 112.833.000 Ciento doce millones ochocientos treinta y tres mil pesos.

La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley y La persona natural o jurídica que suministre este tipo de suministro del circuito debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que haga entrega de bienes que cumplan con las debidas exigencias del mercado actual.

CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características, requisitos mínimos y descripción de ítems, comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato.

En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.

En **ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual hace parte integral del presente proceso, se establecen las especificaciones técnicas del proceso

Se procederá a detallar técnicamente cada una de las prendas requeridas, al igual que los demás requerimientos. En todo caso, las ofertas se entenderán presentadas por todos los ÍTEM y se deberán respetar los valores establecidos en el Estudio del Sector, tanto unitarios como totales.

1050 UNIFORMES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Camiseta Dama y Hombre **Color:** Azul cielo *Tejido de punto mini piqué *tacto suave	Camisetas	Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10		

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
*No decolora, no encoge * Excelente transpirabilidad * Bandas y perillas fusionadas **Tela:** Picke o interlock, 65% poliéster y 35% algodón Cuello tipo polo tejido, perilla de pinza monte lado izquierdo, con tres ojales, botones de pasta de cuatro orificios, manga corta con puño tejido **Escudo:** ubicado al lado izquierdo el escudo del municipio, bordados en hilo. * Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10			$32.600.	$34.230.000
Sudadera Color Gris oscuro para damas y hombres *USO CLIMA FRIO *no decolora, no encoge *Algodón perchado Mónaco *bolsillos laterales * tacto suave, excelente confort. * Tela: Perchada, 65% poliéster y 35% algodón Bolsillos: Con dos bolsillos, uno a cada lado a (3+-0.5cm) abajo del borde inferior de la pretina, de quince (15 +-1cm) de longitud de boca con presilla,	Sudaderas - Faldas	*Tallas: S: 330 M: 340 L: 250 XL: 100 XXL: 10 *FALDAS COLOR GRIS Tallas S 5 M 5 L 5 XL 5 = 20	$33 860	$ 35.553.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
diagonales, de dieciseis (16 +- 2cm) de profundidad en adelante según la talla, presillados en los extremos de un (1) cm. Cintura: Resortada de 4cm y cordón interno Bota: Recta, sin resorte, con doble pespunte Color: Gris oscuro Tallas: S 330 M 340 L 250 XL 100 XXL 10 **FALDAS COLOR GRIS TELA PERCHADA** Tallas S 5 M 5 L 5 XL 5 = 20				
Chaquetas perchado color Gris ocuro con escudo bordado *Ideal para clima frio *no decolora, no encoge *100% algodón perchado *Cremallera para más comodidad en la parte delantera *Con dos bolsillos en la parte delantera *Sin Capota Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10	Chaquetas	Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10	$41.000 **Total:**	$43.050.000 **$112.883.000**

El contratista se obliga a ejecutar cada una de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con el objeto contractual

La información anteriormente suministrada respecto de las cantidades se sintetiza en la siguiente tabla:

Ítems.	Tipo de Complemento	Número de beneficiarios	Número de entregas	Total Complementos
1	Uniformes	1050	1	1050

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el primer trimestre de 2023, la industria textil y de confecciones en Colombia experimentó una disminución del 15,5% en su Producto Interno Bruto, con la confección de prendas de vestir y la fabricación de productos textiles siendo las áreas más afectadas, con caídas del 7,5% y el 19,3%, respectivamente. Sin embargo, el mercado de la moda en el país mostró un aumento del 7,16% en el gasto de los hogares en julio, impulsado por un incremento del 8,11% en los precios de los productos. Tomado de: https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-textil-confecciones

En Colombia, el sector textil representa el 9,4 % del Producto Interno Bruto industrial y genera cerca de 600.000 empleos en todo el país.

Es evidente que esto tiene un impacto en la generación de empleo del país, porque ha creado más de 200 mil empleos indirectos. sin duda es uno de los sectores que tienen un potencial exportador importante en la económica colombiana esto significa que el estado tiene un papel fundamental para fortalecer la industria mediante subsidios y el cobro de aranceles

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con $14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.
Así mismo, durante los primeros tres meses del 2024, las importaciones del sector textil alcanzaron los US$631,2 millones, lo que correspondió a una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior, lapso en que las importaciones llegaron a los US$638,2 millones.

La cantidad de empresas del sector textil en Colombia según la Cámara de comercio de Medellín, entre la ciudad y el valle de aburra y el norte de Antioquia, hay un total de 14,920 empresas en actividades relacionadas con clúster textil/confección, diseño y moda de esas 13.582 son microempresas 1260 son pymes y 78 son grandes empresas

El sector textil – confección esta integrado por diversos procesos y actores estratégicos: en primer lugar se encuentran los proveedores que instala en el mercado los insumos primarios de la industria incluyendo materiales y fibras (naturales como algodón y lana y/o sintéticas como poliéster y nylon) en un segundo lugar si bien su parte más característica es la producción de hilados y tejidos para la confección de prendas de vestir y artículos para el hogar (Lencería, cortinas, toallas etc.) la industrial textil abarca también la producción de fibras técnicas utilizadas por otras industrias, la agricultura y la construcción en forma.

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

B. ANALISIS DEL MERCADO

Demanda del Sector

El sector de textil-confección colombiano atraviesa por un momento complejo, marcado por una tendencia negativa en las exportaciones, las importaciones y la producción. Durante los primeros cuatro meses de 2024, las ventas externas del sector alcanzaron los US$266 millones, registrando una caída del 5% en comparación con el mismo período de 2023, según cifras de Dane.

Los cuatro principales destinos del sector han presentado un descenso en sus compras de confecciones y textiles, hechos en Colombia: Estados Unidos, Ecuador, México y Perú. La totalidad del sector, durante el primer cuatrimestre de 2024, sumó en exportaciones US$266 millones, lo cual representó una caída del 5% frente al mismo lapso de 2023.

Las prendas de vestir más exportadas durante los primeros cuatro meses de 2024 fueron ropa de tocador o de cocina, fajas, sostenes y camisetas, las cuales representaron el 25,5% del total exportado, con un valor de US$68 millones.

De acuerdo con el Dane, la producción del sector también ha presentado una variación negativa, que se ubicó, durante el primer trimestre del año, en $2,1 billones, un 13,6% por debajo de lo registrado en el mismo período del 2023.

Diferentes factores pueden haber influido en este comportamiento negativo: una demanda interna deteriorada por tasas de interés altas y un contexto económico interno complejo, se encuentran entre las razones por las que el sector ha tenido un comportamiento a la baja.

Así mismo, durante los primeros tres meses del 2024, las importaciones del sector textil alcanzaron los US$631,2 millones, lo que correspondió a una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior, lapso en que las importaciones llegaron a los US$638,2 millones.

Según Javier Díaz Molina, presidente de Analdex, "llevamos cinco trimestres consecutivos con rendimientos negativos en textil-confecciones. Reiteradamente hemos solicitado un plan de choque que incluya al sector, sin encontrar una respuesta positiva de cara a la reindustrialización del país. También, llevamos más de un año con un arancel a las confecciones de 40%, sin tener el impacto esperado y sin un análisis detallado frente a la reducción del contrabando del sector".

A pesar de liderar las exportaciones del sector, Antioquia y Valle del Cauca también experimentaron variaciones negativas en sus ventas externas durante los primeros cuatro meses del 2024. Antioquia, principal exportador del sector textil-confecciones del país, registró una caída del 11,9%, seguido de Valle del Cauca con 17,2%. Por su parte, Bogotá ha presentado un crecimiento del 5,8% y Atlántico del 2%. Tomado de: https://analdex.org/2024/06/07/moda-colombiana-con-poca-tela-por-cortar-exportaciones-e-importaciones-con-cifras-negativas/#:~:text=As%C3%AD%20mismo%2C%20durante%20los%20primeros,los%20US%24638%2C2%20millones.

Oferta del Sector

Según cifras de Inexmoda, el mercado de la moda en Colombia alcanzó un tamaño de 2,56 billones de pesos en junio de 2024, aproximadamente 600 millones de dólares al cambio del día. Esta cifra representa una disminución real del 2,20 % y un crecimiento de los precios del 2,54 %. A pesar de estos incrementos en precios, la producción y venta de textiles siguen en números rojos, destacándose como una de las actividades industriales con peor desempeño.

No obstante, se estima que el año podría cerrar con una facturación total superior a los 34 billones de pesos, impulsada por el segundo semestre del año y la temporada de Navidad.

Como dato relevante, Inexmoda reveló que los tres días de Colombia moda aportan una derrama económica que representa el 1,5 % de las exportaciones anuales del sector. En 2023, las exportaciones colombianas del Sistema Moda alcanzaron los 948,2 millones de dólares, con una diversificación de destinos, especialmente hacia Asia y Oceanía, consolidando mercados como Japón, China y Australia.

A medida que avanza el año, la industria de la moda en Colombia enfrenta el desafío de revertir las tendencias negativas en producción y ventas, mientras se apoya en eventos clave y en la apertura a nuevos mercados internacionales para mantener su crecimiento en el mercado global. Tomado de (https://sectorial.co/informativa-textil-y-confecciones/junio-de-2024-el-mercado-de-la-moda-en-colombia/)

E. *CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.*

El producto y su clasificación, fue objeto de consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer el segmento, familia y clase, según relación objeto, especificaciones e identificación del contrato; en concordancia a los bienes y Servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

item	Segmento	Familia	Clase	Nombre o Descripción
1	53	10	23	Camisetas
2	53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones largos y cortos
3	53	10	18	Abrigos y Chaquetas para dama
	53	10	27	Uniformes

VI. OFERTA EN EL SECTOR

En el Municipio de Granada y otras entidades Departamentales y Nacionales en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el suministro de uniformes tipo mercado:

Contrato No.	Objeto	Valor
127-2022	Suministro de uniformes y dotación camas y colchón adultos mayores en situación de discapacidad o incapacidad medica de los grupos gerontológicos del Centro Vida "Arnoldo Hoyos Botero" en el marco de la resolución Dpto 2021060091251 Proyecto "Protección del envejecimiento y vejez"	$151.182.300
N° SAMC-006-2021	Suministro de uniformes para los deportistas de las escuelas de formación, y los diferentes programas que ofrece el instituto municipal de recreación y deporte cota vigencia 2021.	$ 250.000.000
N° CMC-162-2021	Suministro de uniformes para juegos departamentales	$ 25.437.500
N° SIP-SE-19-2021	suministro de uniformes escolares (diario y educación física) (incluida su distribución) como beneficio educativo a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio	$ 137.268.148

Se toma las conclusiones del análisis de la demanda y se extiende la invitación a cotizar el servicio indicando a los proveedores consultados el objeto del contrato y su alcance incluidas las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras y las condiciones técnicas exigidas según necesidades, valor de los impuestos municipales y tiempo de cubrimiento de la garantía y lugar de ejecución de este.

Ahora bien, de la muestra de empresas desarrolladoras del objeto social identificadas anteriormente, el área requirente realizó la solicitud de cotización vía correo electrónico a las siguientes entidades:

Proveedor I
Nombre o razón social: CONFECIONES PUBLIC DIVISION **Representante legal:** JORGE ANDRES GOMEZ **Teléfono:** 3153306012

Proveedor II
Nombre o razón social: DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MERCANTILES S.A.S **Representante legal:** MARCELA VELASQUEZ ORTIZ **Teléfono:** 3177384085

Proveedor II
Nombre o razón social: Colombiana de Soluciones Empresariales S.A.S **Representante legal:** Yuli Alejandra Pérez Londoño **Teléfono:** 3219731629

LOTE I:

De la solicitud enviada se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas para realizar el análisis de precios,así:

- **PROVEEDOR** I – Suministrada por JORGE ANDRES GOMEZ
- **PROVEEDOR** II - Suministrada por MARCELA VELASQUEZ ORTIZ

Estudio Precios de mercado del suministro de uniformes

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Camiseta Dama y Hombre **Color:** Azul cielo *Tejido de punto mini piqué *tacto suave *No decolora, no encoge * Excelente transpirabilidad * Bandas y perillas fusionadas **Tela:** Picke o interlock, 65% poliéster y 35% algodón Cuello tipo polo tejido, perilla de pinza monte lado izquierdo, con tres ojales, botones de pasta de cuatro orificios, manga corta con puño tejido **Escudo:** ubicado al lado izquierdo el escudo del municipio, bordados en hilo. * Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10	Camisetas	Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10	$32.600.	$34.230.000
Sudadera Color Gris oscuro para damas y hombres *USO CLIMA FRIO *no decolora, no encoge *Algodón perchado Mónaco *bolsillos laterales * tacto suave, excelente confort. * Tela: Perchada, 65% poliéster y 35% algodón Bolsillos: Con dos bolsillos, uno a cada lado a (3+-0.5cm) abajo del borde inferior de la pretina, de quince (15 +- 1cm) de longitud de boca con presilla, diagonales, de dieciseis (16 + - 2cm) de profundidad en adelante según la talla, presillados en los extremos de un (1) cm. Cintura: Resortada de 4cm y cordón interno Bota: Recta, sin resorte, con doble pespunte	Sudaderas - Faldas	*Tallas: S: 330 M: 340 L: 250 XL: 100 XXL: 10 *FALDAS COLOR GRIS Tallas S 5 M 5 L 5 XL 5 = 20	$33 860	$ 35.553.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Color: Gris oscuro Tallas: S 330 M 340 L 250 XL 100 XXL 10 **FALDAS COLOR GRIS TELA PERCHADA** Tallas S 5 M 5 L 5 XL 5 = 20				
Chaquetas perchado color Gris oscuro con escudo bordado *Ideal para clima frio *no decolora, no encoge *100% algodón perchado *Cremallera para más comodidad en la parte delantera *Con dos bolsillos en la parte delantera *Sin Capota Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10	Chaquetas	Tallas: S 340 M 350 L 250 XL 100 XXL 10	$41.000	$43.050.000
TOTAL				**$112.883.000**

Nota. Cotizaciones anexas al presente estudio.

El Municipio de Granada identificó los proveedores y costos relacionados. En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades, reflejadas en el valor total.

En la definición del valor aproximado de suministros a realizar, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

PRESUPUESTO
TOTAL: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($112.0883.000).

El valor estimado para el proceso con un plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENARIOS es de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ $112.0883.000).

En el siguiente rubro

RUBRO PRESUPUESTAL INGRESOS	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1.3.1.1.07.02	COFINANCIACION DEPERTAMENTO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIENRO GENERAL	$200.000.000

RUBRO PRESUPUESTAL EGRESOS	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3.2.02.02.006.41.04	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR Fuente: 1.3.1.1.07.2 Cofinanciación	$112.833.000
Total presupuesto		$ 112.833.000

VII. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El municipio Granada, evidencio que, aunque existe un número considerable de comerciantes a nivel local, las empresas que participan y que tienen la capacidad técnica y de operación de este tipo de contrataciones de cuantías altas, son limitadas.

De lo anterior se concluye que en el mercado local no se encuentran empresas con suficiente capacidad técnica y financiera para participar en estos procesos de alta complejidad, que exigen cumplimiento de grandes estándares de calidad, conocimiento, capacidad financiera y gran experiencia en el tema

El Municipio de Granada Antioquia reviso en la plataforma SECOP y hallo contratos en municipio del Departamento de Antioquia, con objetos similares, por regla general bajo el procedimiento de Licitación Pública así:

ENTIDAD	PROCESO	INDICADORES				
		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENT SOBRE PATRIMONIO	RENT SOBRE ACTIVO
Alcaldía de Concordia Antioquia	S.A.M.C.NR0- 03 – 2020	<=3	>=0.50	<=4	<=0,40	<=4
Alcaldía de Nariño Antioquia	SA-SI-004- 2020	<=6	>=0.25	<=10	<=0,40	<=0,40
Alcaldía del Peñol Antioquia	SI 003 DE 2020	<=1	>=0.30	<=1	<=0,30	<=0,30
Alcaldía de San Luis Antioquia	GOB-SA 001-2020	<=4	>=0.20	<=14	<=0,40	<=0,30
Alcaldía el Carmen de Viboral	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3 DE 2020	<=3	>=0.65	<=4	<=0,10	<=0,10

A. LIQUIDEZ

La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para obtener efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.
Cálculo aplicado: Activo Corriente/Pasivo Corriente
De acuerdo con la información evidenciada, se establece que el indicador debe ser mayor o igual a 2 veces.

B. ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento nos indica en que porcentaje los activos totales de una empresa están comprometidos con sus acreedores. Cálculo aplicado: Pasivo Total / Activo Total.

De acuerdo con la información evidenciada, se establece que el indicador debe ser menor o igual a 0,6

C. COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financierasadquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidadde que la empresa incumpla sus obligaciones financieras, Cálculo aplicado: Utilidad Operacional/Gastos de intereses

De acuerdo con la información evidenciada, se establece que el indicador debe ser mayor o igual a 2,0 veces.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), tendrá como resultado INDETERMINADO. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Cálculo utilizado: Utilidad Operacional/Patrimonio

De acuerdo con la información evidenciada, el indicador se establece para el presente proceso que debe ser mayor o igual a 0,8

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad del activo del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Cálculo utilizado: Utilidad Operacional/Activo Total

De acuerdo con la información evidenciada, el indicador se establece para el presente proceso que debe ser mayor o iguala 0,10

RESUMEN DE INDICADORES A SOLICITAR

Con referencia en los cálculos realizados, en el actual proceso de contratación se proponen los indicadores así:

INDICADOR	LÍMITE	INDICADORES A SOLICITAR
Indicador de Liquidez	MÍNIMO	Mayor o Igual a 2
Nivel de Endeudamiento	MÁXIMO	Menor o Igual a 0,6
Razón de Cobertura de Intereses	MÍNIMO	Mayor o Igual a 2
Rentabilidad del Patrimonio ROE	MÍNIMO	Mayor o Igual al 0,08
Rentabilidad del Activo ROA	MÍNIMO	Mayor o Igual al 0,10

Viii. ASPECTOS LEGALES

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

1. Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
3. Ley 1882 de 2018. por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
5. Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
6. Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
7. Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
8. Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
9. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
10. Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
11. Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
12. Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 .

IX. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina5 –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1

De forma general los Acuerdos Comerciales incluyen además del capítulo de compras públicas: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial; (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y, (iii) las excepciones ala aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. En los Acuerdos Comerciales con México y Alianza Pacífico (únicamente con México) la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos a partir del cual es aplicable el AcuerdoComercial teniendo en cuenta el umbral en dólares de los Estados Unidos de América y la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia6 de la fechade publicación del Aviso de Convocatoria. Por último, este valor en el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantia del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		EntidadEstatal Incluida	Presupuesto del Procesode Contratación Superioral Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza delPacifico	Chile	NO	NO	-	NO
	Perú	NO	NO	-	NO
	México	NO	N/A	-	NO
Canadá		NO	N/A	-	NO
Chile		NO	NO	-	NO
Estados AELC		NO	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	NO	-	NO
Costa Rica		NO	NO	-	NO
México		NO	N/A	-	NO
Triángulo del Norte		El Salvador	NO	NO	
		Guatemala	SI	SI	
		Honduras	NO	NO	-
Unión Europea		NO	NO	-	NO
CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú)		SI	SI	-	SI

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Partiendo de lo anterior, el proceso de contratación está cubierto de forma simultánea por el Acuerdo del Triángulo norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Estados AELC, Costa Rica; sin embargo, cuenta con excepciones aplicables en su mayoría. Por tanto, solo son aplicables al proceso de contratación en curso el Acuerdo del Triángulo norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Ahora bien, algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos mínimos se relacionan a continuación:

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días'	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, los acuerdos aplicables en este proceso de contratación no establecen plazos mínimos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones. Por tal motivo, no se deben contemplar en el cronograma plazos adicionales referentes a Acuerdos Comerciales.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIEL GIRALDO MONTOYA
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	1017216718
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma: Nombre: DANIEL GIRALDO MONTOYA

firmas

Elaboro: DEISY YURANI MUÑOZ RODAS Contratista – Gerontóloga	Reviso: DANIEL GIRALDO MONTOYA – SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	Aprobó: DANIEL GIRALDO – SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Firma:	Firma:	Firma:

Medellín 09 de septiembre de 2024

Señores,

ALCALDIA GRANADA ANTIOQUIA

Área Gerontología

Cordial saludo.

COTIZACION.

Presentamos cotización de uniformes para el adulto mayor del municipio de Granada Antioquia, los cuales constan de los siguientes artículos, en este caso prendas de vestir:

1. Camiseta tipo polo blanca o gris claro, con bolsillo, 100% algodón, tela mini piqué confort, con bordados institucionales, tallas a elección del cliente; total garantía.

Precio por unidad $35.600.

Sudadera en algodón perchado para clima frio, con bolsillos laterales y bolsillo trasero con cremallera, color azul rey, tallas a elección del cliente.

Precio por unidad $35.800

3.Chaqueta color verde Antioquia, en algodón perchado para clima frio, con bordados institucionales, sin capota, con bolsillos y con cremallera para mayor confort y facilidad al uso, tallas a elección.

Precio por unidad $46.800

Nuestros productos son 100% nacionales; sus telas, bordados y mano de obra. Esto nos permite dar una total garantía en ellos. Contribuir con la industria nacional y dar tranquilidad a nuestros clientes es uno de nuestros lemas.

El paquete por ustedes solicitado x 3 prendas en total tiene un costo de $118.200 IVA incluido.

Gracias por confiar en nosotros

Atentamente

JORGE GOMEZ

JORGE ANDRES GOMEZ

CC 8.163.340

CEL 3153306012

DISTRIBUCIONES E INVERSIONES
MERCANTILES SAS
NIT 901.763.253-9

Medellín, 12 de junio de 2024

Señores

MUNICIPIO DE GRANADA

COTIZACION UNIFOMRES TERCERA EDAD

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Camiseta Dama y Hombre **Color: Blanco y/o Gris claro** *Tejido de punto mini piqué *tacto suave *No decolora, no encoge * Excelente transpirabilidad * Bandas y perillas fusionadas **Tela:** Picke o interlock, 65% poliéster y 35% algodón Cuello tipo polo tejido, perilla de pinza monte lado izquierdo, con tres ojales, botones de pasta de cuatro orificios, manga corta con puño tejido Bolsillo ubicado al lado izquierdo.	Camisetas	950	$ 48.000	$ 45.600.000

3008333787
Calle 6 sur N°79-150
Medellin. Antioquia

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Color: Blanco y/o gris **Logos:** ubicado en el lado izquierdo el escudo de la Gobernación de Antioquia y al lado derecho el escudo del municipio, bordados en hilo. * Tallas: S 155 M 260 L 280 XL 105				
Sudadera Color Azul Rey para damas y hombres *USO CLIMA FRIO *no decolora, no encoge *100% algodón perchado *bolsillos laterales * tacto suave, excelente confort. * Tela: Perchada, 65% poliéster y 35% algodón Bolsillos: Con dos bolsillos, uno a cada lado a (3+ -0.5cm) abajo del borde inferior de la pretina, de quince (15 + -1cm) de longitud de boca con presilla, diagonales, de dieciseis (16 + -2cm) de	Camisetas - Faldas	**950**	**$ 70.000**	**$66.500.000**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
profundidad en adelante según la talla, presillados en los extremos de un (1) cm. Bolsillo trasero ubicado al lado derecho con cremallera sintético de (12 + - 1 cm); diez (10+ - 1cm) de profundidad, recto y con pespunte Cintura: Resortada de 4cm y cordón interno Bota: Recta, sin resorte, con doble pespunte Color: Azul Rey Logos: ubicado en el lado izquierdo el logo de la Gobernación de Antioquia y al lado derecho el escudo del municipio, bordados en hilo. La Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia Personas Mayores enviará el modelo o plantilla para que sirva de guía Tallas: S 150 M 255 L 270 XL 105 = 780				

DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MERCANTILES SAS
NIT 901.763.253-9

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FALDAS COLOR AZUL REY TELA PERCHADA Tallas S 5 M 5 L 5 XL 7 = 20				
Chaquetas perchado color Verde Antioquia *Ideal para clima frio *no decolora, no encoge *100% algodón perchado *Cremallera para más comodidad en la parte delantera *Con dos bolsillos en la parte delantera *Sin Capota Tallas: S 200 M 320 L 300 XL 130 = 950	Chaquetas	950	$ 85.000	$ 80.750.000

TOTAL $ 192.850.000

LOS VALORES INLCUYEN IVA Y DEMAS IMPUESTOS MUNICIPALES

MARCELA VELASQUEZ ORTIZ
C.C 32.296.564 de Envigado
R. Legal
DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MERCANTILES SAS
Nit. 901.763.253-9

COLOMBIAN
DE SOLUCIONE
EMPRESARIALES S.A

Medellin 12 de Junio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE GRANADA

ASUNTO: Cotización

Somos una sociedad dedicada a gestionar proyectos de inversión y ejecución, tanto en el sector público como privado, con el más alto sentido de responsabilidad, a través de alianzas privadas o licitaciones públicas en Colombia y en el exterior; poseemos un amplio objeto social, amparado por la legislación societaria, el Código de Comercio en Colombia y la reglamentación del sistema de compras y contratación Pública.

ITEM	ELEMENTOS	PEDIDO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	CAMISETA TIPO POLO TELA POLI ALGODON, CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS, DOS LOGOS BORDADOS	950	$ 61.900	$ 58.805.000
2	SUDADERA DEPORTIVA MASCULINO POLI ALGODON PERCHADO, DOS LOGOS BORDADOS	930	$ 91.700	$ 85.281.000
3	BUSO DEPORTIVO MASCULINO TELA POLI ALGODON PERCHADO , LOGOS BORDADOS	950	$ 96.800	$ 91.960.000
4	FALDA SHORT TELA POLILICRA	20	$ 65.000	$ 1.300.000
TOTAL				**$ 237.346.000**

Nota: Valores incluyen IVA y especificaciones como lo requieren en cotización Adjunta

Yuli Alejandra Perez L.

Yuli Alejandra Pérez Londoño.
Representante Legal.
Tel: 3219731629